



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
13/11/2025	20/11/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Número de radicado	20250120205012
		Fecha de radicación	28/10/2025
Dirección de respuesta	redesgas1978@gmail.com	Número de oficio	20250130202509
		Fecha de respuesta	10/11/2025

Apreciado Javier Ovidio,

A continuación, encontrará la respuesta, por parte de nuestro equipo de atención al cliente, a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita la instalación del servicio de Gas natural para el proyecto de vivienda, ubicado en la dirección 190042200809300000_EL PASO del municipio de Santa Fé De Antioquia, Antioquia. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar la solicitud PED-3609949-V7N2 y una vez realizada la revisión en nuestro sistema de información gráfica, donde se puede visualizar la localización de las redes de distribución que se encuentran en operación, se identificó que es posible la conexión del servicio de gas, la cual se debe atender con silleta de 90 mm pot 80 kw sujeto a permiso especial por estar ubicado en vía nacional "Ley 1228 " coordenadas aproximadas 6,534607 -75,818964).

Importante:



En el vínculo que le enviamos a continuación, podrá observar la información contenida en nuestro sistema gráfico, esta es una referencia que sirve como ayuda en los procesos de diseño y construcción del proyecto; la consulta de esta información no lo exonera del deber de verificar en campo la coincidencia de esta y en todo caso, debe tomar las medidas necesarias para prevenir daños a la infraestructura existente.

<http://grupoepm.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=215d4772dd0e45a4b34da96c5bb7d7b8>

Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.

- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM.

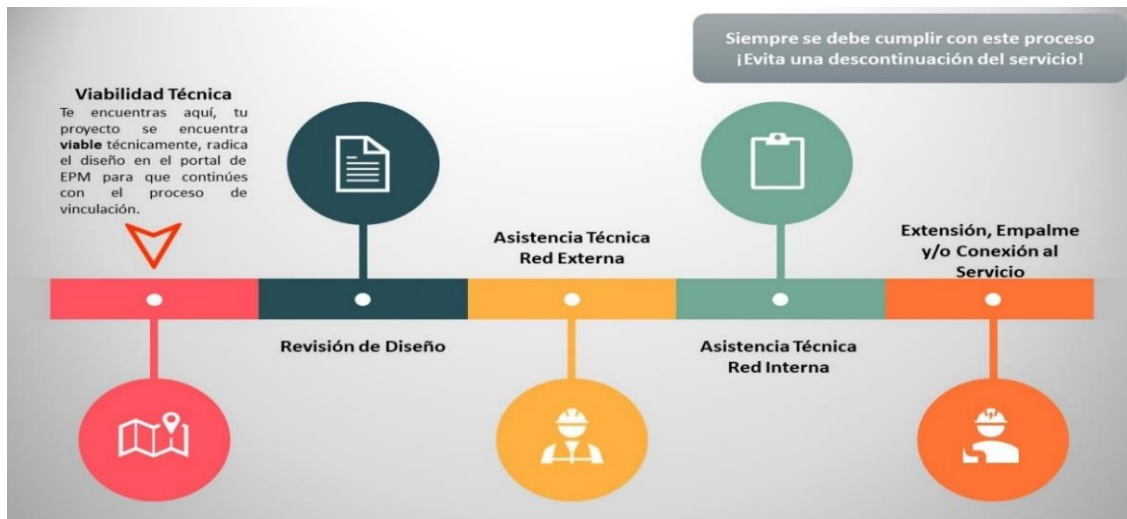
Al mismo tiempo, queremos manifestarle que, el diseño de las redes de gas de este proyecto debe presentarlo ante nuestra empresa para su revisión y aprobación, a través de la página de EPM (www.epm.com.co) “Transacciones rápidas”, opción “Solicitudes de energía, gas y aguas para constructores” o visitando el enlace:

<https://aplicaciones.epm.com.co/serviciosdigitales/#!/solicitantepublicas?transaccionId=2> y solicitar la transacción de “Revisión Diseño”.

Importante:



Para que cada instalación relacionada con este proyecto pueda disfrutar del servicio de gas natural, una vez tenga la red construida y con equipos operando, ésta debe ser certificada por un Organismo de Inspección Acreditado y dicha certificación debe ser reportada a EPM.



Esta disponibilidad del servicio tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su notificación y para la ejecución de las obras civiles necesarios en la conexión del proyecto, se requiere contar con los permisos de rotura de vía expedidos por la entidad competente.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y le invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Zorayda Muñeton

ZORAYDA ANDREA MUÑETON MARÍN
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13165385-D3T4



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1437698
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	redesgas1978@gmail.com - JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205012
Fecha envío:	2025-11-11 19:05
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/11 Hora: 19:07:43		Tiempo de firmado: 2025/11/11 19:07:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/11/11 Hora: 19:07:43	Nov 11 19:07:43 cl-t205-282cl postfix /smtp[12010]: 8506012487EE: to=<redesgas1978@gmail.com>, relay=none, delay=0.19, delays=0.17/0/0.02/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=gmail.com type=A: Host found but no data record of requested type)	Tiempo de firmado: 2025/11/11 19:20:23 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/11 Hora: 19:20:26	Consumo para id 1437698, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205012

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13165385-D3T4-143.pdf	application/pdf	08a7718ee8039327883b7c34790f612444d616a815d1312b0666d977c6e6d89a

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

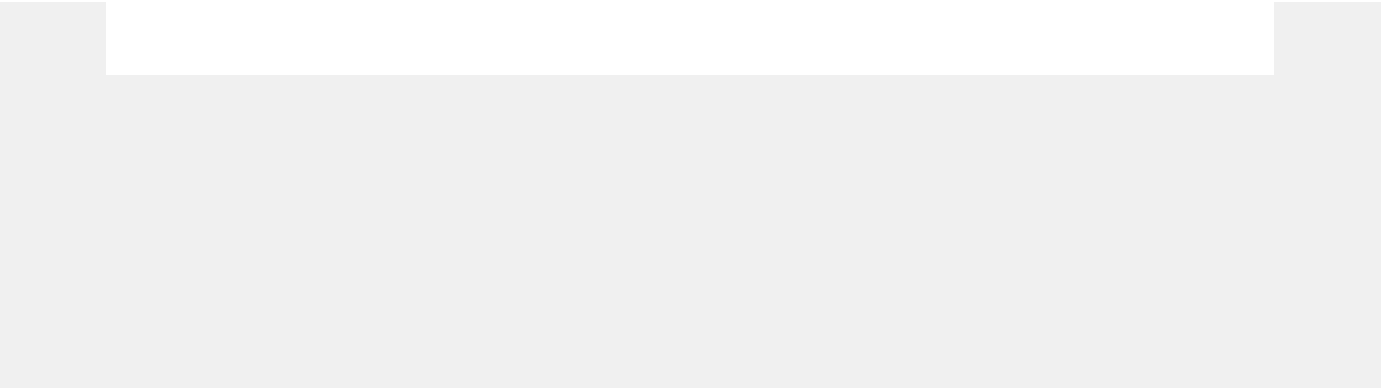
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205012. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co